



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-039-2025 T-FAISMUN25-016** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. MANUEL ISBOZETH OCHOA LOYA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 65020, VOLUMEN 1339, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 11, LIC. RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ, EN MEXICALI, B.C. EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 38768*1 DE LA SECCIÓN COMERCIO, EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013.; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2025**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAISMUN-039-2025 T-FAISMUN25-016**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO EN PARQUES PÚBLICOS EN: COLONIA VICENTE GUERRERO; COLONIA VOLUNTAD; FRACC. HACIENDA LOS PORTALES I Y FRACC. LOMAS ALTAS II, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$3,603,895.84 M.N. (TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE: **\$3,576,257.76 M.N. (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DE 2025** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **08 DE MARZO DE 2026**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

TERCERO. - QUE CON FECHA **27 DE FEBRERO DE 2026**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2025), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS25/009 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **LP-MXL-FAISMUN-039-2025 T-FAISMUN25-016** POR **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$3,307,216.70 M.N. (TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE, EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$296,679.14 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA REDUCCIÓN AL MONTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE: **\$269,041.06 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UNA REDUCCIÓN QUE REPRESENTA EL **8.23%** RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UNA REDUCCIÓN DEL **7.52%** RESPECTO AL MONTO ASIGNADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL “DESGLOCE DE CONVENIO POR OBRA” CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y

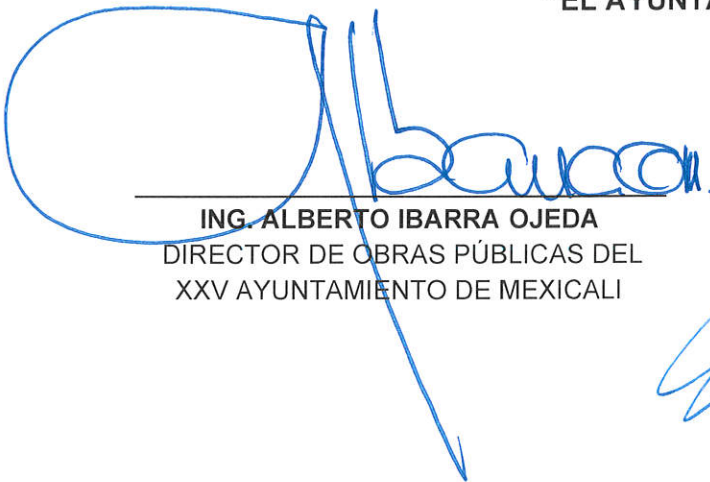
TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

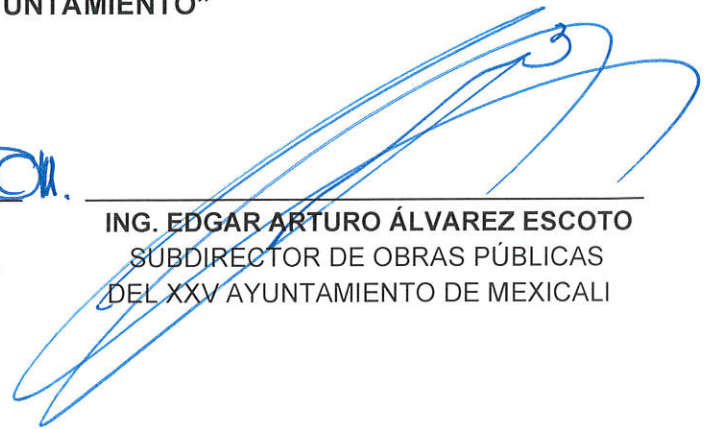
ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026**.

FIRMAS

“**EL AYUNTAMIENTO**”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“**EL CONTRATISTA**”

GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. DE

C.V.



ING. MANUEL ISBOZETH OCHOA LOYA
REPRESENTANTE LEGAL

“**TESTIGO**”

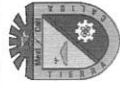


ING. RAMÓN HIPÓLITO AGUILAR PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA DE EDIFICACIÓN

“**TESTIGO**”



ING. KEVIN BUSTAMANTE MARÍN
ANALISTA DE LICITACIONES DE LA
COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA



GOBIERNO
DE MEXICALI

25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ANEXO "DESGLOCE DE CONVENIO POR OBRA"

OBRA: Modernización del alumbrado en parques públicos en: colonia Vicente Guerrero; colonia Voluntad; Fracc. Hacienda los Portales I y Fracc. Lomas Altas II, Mexicali, B.C.

CONTRATO: LP-MXL-FAISMUN-039-2025 T-FAISMUN25-016

CONTRATISTA: Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.

NO.	OBRA/DESCRIPCION	CONTRATADO	REDUCCION CONTRATADO CONV. MODIF. #1	ASIGNADO	REDUCCION ASIGNADO CONV. MODIF. #1	CONTRATADO/ ASIGNADO
1	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Vicente Guerrero, Mexicali, B.C.	\$ 1,082,691.71	\$ 228,068.63	\$ 1,082,691.71	\$ 228,068.63	\$ 854,623.08
2	Modernización del Alumbrado en Parque Público de la Colonia Voluntad, Mexicali, B.C.	\$ 437,210.76	\$ 13,492.23	\$ 437,210.76	\$ 13,492.23	\$ 423,718.53
3	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. Hacienda los Portales I, Mexicali, B.C.	\$ 618,381.30	\$ 10,209.81	\$ 608,418.38	\$ 246.89	\$ 608,171.49
4	Modernización del Alumbrado en Parque Público del Fracc. Lomas Altas II, Mexicali, B.C.	\$ 1,465,612.07	\$ 44,908.47	\$ 1,447,936.91	\$ 27,233.31	\$ 1,420,703.60
	TOTALES	\$ 3,603,895.84	\$ 296,679.14	\$ 3,576,257.76	\$ 269,041.06	\$ 3,307,216.70